# ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 12 de Mayo 2009, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

**ASISTENCIA**
**SR. EDUARDO ABDALA A.**
**SR. JUAN ACEITON V.**
**SR. PEDRO DURAN S.**
**SR. JAIME SALINAS M.**
**SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.**
**SRTA. ROMINA TUMA Z.**
**SR. HUGO VIDAL M.**
**SR. SERGIO ZUÑIGA I.**

**T A B L A**
**1.- ACTA ANTERIOR**
**2.- CORRESPONDENCIA**
**3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
**4.- MATERIAS PENDIENTES**
**5.- MATERIAS NUEVAS**
- MODIF. PRESUPUESTARIAS-PROYECTOS DE INVERSION
- INFORME DE COMISIONES

**6.- AUDIENCIA PUBLICA**
**7.- VARIOS**

**1.- ACTA ANTERIOR**

Se aprueban Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo 2009, respectivamente, sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

No hay

**3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**

No hay

**4.- MATERIAS PENDIENTES**

No hay

**5.- MATERIAS NUEVAS**
- INFORME DE COMISIONES
**COMISION FINANZAS**

El día Lunes 11 de Mayo de 2009, siendo las 11:05 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, con la asistencia de los Concejales Srta. Romina Tuma, Sres. Juan Aceitón, Pedro Durán, Jaime Salinas, Sergio Zúñiga, y la Sra. Genoveva Sepúlveda que la preside.

Participan de la reunión, el Director de Administración y Finanzas, don Rolando Saavedra, el Director Jurídico don Cristian Ríos, el Director de Control, don Octavio Concha, el Director de Planificación, don Pablo Sánchez, el Director de DIDECO don Rolando Mancilla, el Asesor de Presupuesto, don Fernando Bustos y los funcionarios de Administración don Carlos Millar, Laura Barriga de Rentas y Patentes, Boris Pardo de DIDECO y don Carlos Oyarzún del Teatro Municipal

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

**I.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar:

**Propuesta Nº 20,** por M$ 97.000 destinada a incorporar al Presupuesto Municipal recursos desde la Sub Secretaria de Desarrollo Regional para Programa P.M.U de pavimentos de varias calles, por M$ 27.000 y para la creación de la actividad Sistema de Acreditación de la Calidad de los Servicios Municipales por M$ 70.000. Además se suplementa con cargo al ítem Obras Civiles sin distribuir Honorarios Programa de Vivienda por M$ 5.050. Honorarios por Programa de Información Georeferencial por M$ 17.700 e instalación y Reparación de reductores de velocidad por M$ 10.000.

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

**Propuesta Nº 21** por M$ 6.248, que incorpora aporte del Programa Mejoramiento Urbano para apoyo de equipamiento deportivo en el Parque Estadio Municipal por M$ 5.680 y un aporte del 10% de financiamiento municipal por M$ 568.-

La Propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

**II.- CONVENIO INDAP – PRODESAL 2009 – 2010**

Hacen la presentación el Director de DIDECO, don Rolando Mancilla y el funcionario don Boris Pardo.

El Municipio a través de su Proyecto Rural, compromete aportes por $ 10.500.000 para capacitación de profesionales e insumos, de la temporada 2009 – 2010 que beneficiará a tres áreas rurales con 320 familias. A su vez el INDAP aporta un total de $ 70.790.940, básicamente para Infraestructura, Equipamiento Servicios Básicos e Insumos.

En esta oportunidad se solicita la autorización del Concejo, para los efectos de la suscripción de los Convenios PRODESAL – INDAP respectivos.

En el análisis de la propuesta, la Concejala Sra. SEPULVEDA estima necesario tener la información sobre cuantas familias requieren apoyo municipal en el área rural, por lo que el Director de DIDECO señala que enviará la información requerida posteriormente.

También la Concejala Sra. SEPULVEDA hace mención a planteamiento expuesto en reiteradas ocasiones en las Administraciones anteriores, que responde a la necesidad de apoyar a los pequeños campesinos con un estudio de análisis de suelos que les permita mejorar su productividad. No es posible que los pequeños agricultores estén cosechando 10 quintales por hectárea en circunstancias que los medianos y grandes gracias a los estudios de suelo cosechan entre 60 a 90 quintales o más.

Estima que cualquier ayuda en insumos o semillas sin que tenga un análisis de los suelos, es botar los recursos. Agrega que las Universidades Católica y de La Frontera, pueden realizar estos estudios a través de Convenios para esos efectos. Agrega que muchos Comités de Pequeños Agricultores solicitan recursos a través del FONDEVE para fertilizantes o semillas, por lo tanto es una necesidad real este estudio.

El Concejal Sr. ACEITON comparte este planteamiento, agregando que se requiere chequear a los postulantes al FONDEVE de manera de no entregar aportes a estos Comités duplicando las ayudas a unos pocos.

Finalmente, sometida la propuesta de la suscripción del Convenio INDAP – PRODESAL, se acuerda por unanimidad proponer su aprobación formal.

El Concejal Sr. ABDALA, que no participo en la reunión de trabajo por encontrarse fuera de la Comuna, consulta sobre el resultado del Concurso al cierre del período 2008-2009. Al respecto, el Director de DIDECO expresa que con motivo de la Auditoria se están analizando estas materias y cuando conozca el antecedente se informará.

Sometida la propuesta de autorización para suscribir el referido Convenio por el período 2009-2010, se aprueba por unanimidad.

**III.- DESTINO ESPECIFICO SUBVENCION CORPORACION CULTURAL.**

La Corporación Cultural solicita autorización para rectificar el destino específico de subvención Municipal de M$ 6.500 otorgada para la realización del Proyecto Artístico denominado "Alegría" por cuanto se produjo un gasto extraordinario, pero que no altera el monto total de la subvención recibida.

El Concejal Sr. ACEITON estima que las aprobaciones debieran ser más genéricas y no tan específicas, para evitar hacer modificaciones posteriores sobretodo cuando estas no alteran el monto de la subvención.

El Director de Administración y Finanzas, señala que la Ley establece que estos aportes deben señalar el destino específico de los recursos, haciendo alusión al caso de la subvención otorgada al Club de Adulto Mayor Cardenal Samore, que tuvo problemas por el cambio del lugar de destino de un viaje de sus asociados.

Sobre el tema, la Concejala Sra. SEPULVEDA agrega que a la fecha aún no se normaliza la situación de este Club, afectando su participación para postular a otros proyectos, solicitando se estudie una solución al respecto.

El Sr. Saavedra plantea que la Administración, previa coordinación y estudio entre la DIDECO y Jurídico pueda presentar una propuesta de solución, requiriendo la aprobación al Concejo, ya que se cumplió el objetivo para el cual fue otorgada la subvención, existiendo acuerdo en la Comisión para que se regularice la situación del Club en ese sentido.

Finalmente, respecto de la solicitud de la Corporación Cultural, la Comisión acuerda excepcionalmente modificar la autorización itemizada entregada con anterioridad a dicha Institución, en el sentido de aprobar los ítems de movilización, honorarios, sonido e iluminación, promoción y difusión, derechos, cathering, otros (flores), hotelería, por un monto total de M$ 6.500, que deberá ser informado detalladamente por la Institución, con posterioridad a la realización del evento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejal Sr. ABDALA solicita un informe sobre las entradas al referido espectáculo, el que será informado en la próxima sesión según indica el Director de Adm. y Finanzas.

Con esta indicación se aprueba la Modificación de Subvención señalada.

**IV.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES**

La Administración propone entregar subvenciones a las siguientes Organizaciones, por los montos y destinos que se indican:

a) **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CONOCO GRANDE**, por $ 1.030.000 por la adquisición de un Tablero Electrónico, que abastecerá de agua a 49 familias del sector.

b) **CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE TEMUCO,** por $ 558.000, para financiar su participación en el XV Encuentro Nacional de la Discapacidad a realizarse en Talca, entre los días 28-29 y 30 de Mayo.

En el análisis de estas subvenciones, el Director de Administración y Finanzas plantea que previo a la aprobación de cualquier subvención, incluido el FONDEVE que tiene la misma calidad, se chequee que las Organizaciones beneficiadas sean aquellas que colaboran directamente con funciones propias del Municipio.

Por ello se entiende que la Dirección de Control debe fiscalizar esa disposición y en ese sentido la propuesta del FONDEVE debe venir visada por dicha Dirección Municipal.

Respecto de esta propuesta de subvenciones no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

**V.- RENUNCIA A SUBVENCION**

La Orquesta Juvenil SARIM ADONAI, solicita se le autorice la renuncia a la subvención otorgada en sesión de fecha 21 de Abril de 2009, por la suma de $ 400.000, para financiar su participación a una actividad cultural en La Serena, para poder postular a través del FONDEVE a una suma mayor que les permita concretar el objetivo de la actividad señalada.-

En el análisis de la solicitud surge el antecedente que ésta Organización estaría inhabilitada para postular al FONDEVE, por cuanto habría percibido un aporte anterior, siendo improcedente esta alternativa.

Por ello, esta Comisión acordó dejar pendiente esta petición, para los efectos de aclarar los antecedentes, por cuanto el sentido es apoyarlos y no adoptar un acuerdo que perjudique su proyecto.

**VI.- SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES**

Hace la presentación la funcionaria doña Laura Barriga.

- **ORD.Nº1.115/09** : Solicitud de Pre – Aprobación de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en calle Nilahue Nº 0298, presentada por don **ABNER VERGARA CATALAN**, con el objeto de instalar un Minimercado.

El informe de Seguridad Ciudadana señala que se conversó con vecinos de la cuadra quienes manifestaron no tener inconveniente con la apertura del local, ya que beneficiaría a todos los habitantes del sector, por lo que no se visualizan inconvenientes para su autorización. Sin embargo, el Informe de la Junta de Vecinos Villa Arquenco es negativo, por cuanto se argumenta que a la Plaza del sector concurren personas a beber y que este Minimercado aumentaría el problema.

Analizada la solicitud, se estima que no se puede presumir el aumento del consumo de alcohol en un lugar público, cuando aún este local no funciona y el problema invocado debe ser fiscalizado por otras vías.

Por ello la Comisión, por unanimidad de los presentes, propone autorizar la pre – aprobación del cambio de destino solicitado.

La votación arroja el siguiente resultado:

| **A FAVOR** | **EN CONTRA** |
|---|---|
| CONCEJALA SRTA. TUMA | CONCEJAL SR. ABDALA |
| CONCEJAL SR. ACEITON | CONCEJAL SR. VIDAL |
| CONCEJAL SR. SALINAS | PDTE. DEL CONCEJO |
| CONCEJAL SR. DURAN | |
| CONCEJALA SRA. SEPULVEDA | |
| CONCEJAL SR. ZUÑIGA | |

En consecuencia se aprueba mayoritariamente.

- **ORD. Nº 1116/09** Solicitud de Minimercado presentado por la Sra. **VIVIAN MIRZA HARDING SALINAS**, con domicilio comercial propuesto en Pasaje los Caranchos Nº 0403, Los Castaños, Labranza, que se acoge a Microempresa familiar.

El local cuenta con pre. Aprobación del Concejo Municipal de fecha 17 de Marzo de 2009 y tiene informe favorable de la Junta de Vecinos Nº 45 Los Castaños de Labranza.

De acuerdo a los Informes Técnicos el local cumple con la normativa de los artículos 8 y 14 de la Ley de Alcoholes y de Microempresa familiar.

Analizada en Comisión, no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **ORD. Nº 1117/09** : Solicitud de Patente de Supermercado presentada por la **SOCIEDAD AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA**., con domicilio Comercial propuesto en calle 3 Poniente Nº 040 de Labranza.

La solicitud cuenta con informes favorables de la Junta de Vecinos Nº 45 de Labranza, de Seguridad Ciudadana y cuenta con estacionamientos de acuerdo a las exigencias legales. A su vez las Unidades Técnicas informan que cumple con los requisitos de la Ley de Alcoholes y con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

Analizada la solicitud, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **ORD Nº 1118/09 :** Solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL " DELICIAS DEL MAR ",** con domicilio propuesto en Hoschtetter 910.

En el sector no existe Junta de Vecinos, pero el Informe de Seguridad Ciudadana no visualiza inconveniente por cuanto el local se ubica en un sector comercial y cuenta con estacionamientos al interior de la propiedad. El local cumple también con la Ley de Alcoholes sobre la independencia de la Casa Habitación y tiene Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

Analizada la solicitud, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

**VII.- COMISION FISCALIZADORA DE PATENTES**

En relación a la propuesta de una Comisión especial para analizar las solicitudes de Patentes de Alcoholes, el Concejal Sr. Durán sugiere que la Administración presente a la brevedad una propuesta para resolver este tema, considerando que los Concejales Srta. Romina Tuma y Sr. Sergio Zúñiga hicieron llegar sus propuestas en tal sentido.

Ante la reiteración del Concejal Sr. DURAN sobre la necesidad de resolver a la brevedad este tema, se acuerda que las 2 propuestas se verán en Comisión para definir una propuesta consensuada sobre la materia.

**VIII.- FIJA CALENDARIO REUNIONES FONDEVE**

Para los efectos del análisis de los Proyectos FONDEVE 2009, se acordó efectuar las reuniones de trabajo, los días Miércoles 13, Lunes 18, a las 15:30 hrs. y el Martes 19, después de la Sesión del Concejo.

**IX.- CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES**

Se da cuenta de la convocatoria al 2º Congreso de Concejales, a realizarse en la ciudad de Coquimbo, entre el 27 y 30 de Mayo próximo.

Al respecto, se acuerda que los Concejales que deseen concurrir, deberán expresar su intención formal en la Sesión del Martes 12 de Mayo.

La reunión de trabajo, concluyo, siendo las 12:15 hrs.

Ofrecida la palabra sobre el punto, los Concejales Sres. Abdala, Aceitón y Salinas manifiestan su intención de concurrir a dicha actividad, aprobándose su participación.

El Concejal Sr. ABDALA agrega que como integrante del Capitulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidad, también se estudia que los Directores que concurran podrían llevar esa representatividad.

**<u>COMISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE</u>**

El día Lunes 11 de Mayo de 2009, siendo las 15:35 hrs. se reúne la Comisión Salud y Medio Ambiente, con la asistencia de los Concejales Sra. Genoveva Sepúlveda, Srta. Romina Tuma, Sres. Pedro Duran, Jaime Salinas, Sergio Zúñiga y Sr. Juan Aceitón, que la preside.

Participan de la reunión el Director Jurídico, don Cristian Ríos; el Director de Aseo y Ornato, don Juan Carlos Bahamondes y la funcionaria de la Unidad de Medio Ambiente, Srta. Pía Cariqueo.

La reunión tuvo por finalidad, analizar y resolver sobre una Propuesta de Ordenanza sobre Comercialización de la Leña en la Comuna de Temuco.

Con fecha 14 de Abril recién pasado, esta Comisión de Salud y Medio Ambiente analizó en una primera reunión de trabajo un proyecto de Ordenanza Municipal sobre Comercialización de la Leña en la Comuna de Temuco, donde se hicieron sugerencias y observaciones para mejorar su texto.

En esta segunda reunión el Asesor Jurídico, don Cristian Ríos señala haber incorporado las sugerencias y planteamientos efectuados por los Sres. Concejales por lo que se revisa cada articulo en particular, haciendo nuevas correcciones, para arribar finalmente a un texto consensuado, que permitirá dar un paso importante en regular la comercialización de la leña en la Comuna, complementaria y de colaboración a las disposiciones sobre descontaminación existentes o que se dicten a futuro.

En síntesis, la Ordenanza contiene un Mensaje o Declaración de Principios, y 12 artículos contenido en los siguientes Títulos:

**Título I**
**De los Objetivos y definiciones**

**Titulo II**
**De la Comercialización de la Leña dentro de la Comuna, requisitos y prohibiciones.**

**Titulo III**
**De los procedimientos y Sanciones**

**Articulo Transitorio**
**Sobre la fecha de su vigencia**

El texto integro de la propuesta de la “Ordenanza Municipal de Temuco sobre Comercialización de Leña” se adjunta a la presente Acta, formando parte integrante de la misma.

Habiéndose cumplido con el estudio y análisis correspondiente, esta Comisión viene en proponer la aprobación formal de la propuesta de la Ordenanza señalada precedentemente.

Concluida su lectura, el Concejal Sr. ABDALA señala que felicita al Municipio y Concejo por la disposición para acelerar el proceso de aprobación a esta Ordenanza, que la aprueba. Sin perjuicio de ello desea precisar, dado que no estuvo en la reunión de Comisión, que pese a contar con un Mensaje, la Ordenanza no indica claramente lo que dice relación con el Decreto Supremo Nº 35 del Ministerio Secretaría Gral. de la Presidencia, que declara a Temuco y Padre Las Casas como zona saturada y por lo tanto estima que este paso que esta dando el Municipio tiene que ver como una de las acciones que forman parte del Plan de Descontaminación Ambiental y que deben realizar estos Municipios, sugiriendo agregar lo que considera una omisión.

La Concejala Sra. SEPULVEDA señala que el tema se analizó en Comisión, y que el Decreto Supremo señalado existe pero no tiene validez legal porque no ha sido firmado ni publicado, por lo tanto, no se podría indicar en esta Ordenanza. Por otra parte se dejo plasmado en el texto que el rol principal en el tema ambiental es del Estado, a través de la CONAMA y Servicio de Salud con área del Medio Ambiente. El Rol de Municipio es de apoyo en el tema ambiental.

Respecto de esta Ordenanza, estima que se van a hacer muchas expectativas en el sentido que desde su aplicación mejorará la calidad del aire en Temuco. A su juicio esto no será así, porque en el Plan de Descontaminación viene propuesto un recambio de Calefactores, pero se desconoce como se financiará e implementará. Además aparece CONAMA como un Servicio que coordinará acciones, agregando que generalmente se entrega responsabilidades sin recursos. Habrá también un problema de fiscalización porque hay 13 inspectores municipales que se les agregará otra función, además de las actuales tareas que son amplísimas. Es decir aquí habrá otra responsabilidad que se entrega a los Municipios y no están los recursos para su implementación.

Reitera que debe quedar claro que la Comunidad no puede hacerse expectativas que esta Ordenanza solucionará los problemas ambientales, sino que será una acción de apoyo. Es la primera que se dicta según se indicó, pero habrá razones para que no se dicten en otras ciudades. Se pregunta a quien se le echará la culpa el día de mañana que no esta funcionando esto y se siga usando leña húmeda, obviamente que al Municipio.

El Concejal Sr. VIDAL expresa también su satisfacción por esta Ordenanza, que interpreta un objetivo común de toda la ciudadanía, que es resolver en el tiempo, a largo plazo, el problema del aire en Temuco y Padre Las Casas y viene a contribuir al conjunto de acciones que están llevando distintos Organismos Públicos. Como el Municipio es el agente que está más cercano a la gente, a veces se lleva los aplausos o criticas por lo que no corresponde o hace.

Comparte que efectivamente la Ordenanza puede generar una expectativa más allá de lo que podrá resolver. Sugiere por ello que el Municipio solicitar a CONAMA, que cuenta dentro del Plan de Descontaminación, con recursos para difusión, se pueda incorporar los contenidos de esta Ordenanza, especialmente de la marcha blanca, para que los ciudadanos tengan la información oportuna y se adapten a los contenidos de ella.

Destaca que está vigente desde el 2008 el subsidio de Aislación Térmica de las Viviendas, y está anunciada la reposición de equipos de combustión para familias mas necesitadas, y en ese sentido se ve que el Plan va avanzando y se alegra por esta propuesta, y que la tarea del Municipio es ejecutar ahora las acciones necesarias para que no sea letra muerta y no sea una Ordenanza más con escasa o nula vigencia. La Administración debería tomar las medidas que corresponda para reforzar los equipos de fiscalización o coordinarse con otros Servicios y todas estas acciones se ejecuten de buena manera.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala hacerse parte de la preocupación sobre el desafío para el Municipio respecto de la fiscalización de esta Ordenanza y no se convierta en letra muerta, entendiendo que éste es un elemento más en este Plan de Descontaminación. También del apoyo que el Municipio debiera recibir de la CONAMA y otras Instituciones que poseen recursos para la difusión. Desea ser categórico en señalar que ésta Ordenanza es un elemento más para solucionar el problema del aire y no es el único.

Felicita al Municipio y Concejo por haber presentado esta Ordenanza antes del plazo que fija la ley, porque hace unos días se responsabilizaba a los Municipios de Temuco y Padre Las Casas porque no se habían aprobados estas Ordenanzas, considerando que una vez que se firme el Decreto Supremo que pone en vigencia el Plan, habrá 6 meses para tener la Ordenanza.

El Concejal Sr. ABDALA insiste en su posición de integrar elementos que fundamentan la generación de esta Ordenanza, como la Declaración de Zona Saturada de Temuco y Padre Las Casas, y la propuesta de Plan de Descontaminación Ambiental que fue aprobada por la CONAMA.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que el Municipio de Temuco no está dictando esta Ordenanza a propósito del Decreto Supremo que declara Zona Saturada a Temuco y Padre Las Casas, sino sobre las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades y si es que se recoge el mandato del Plan de Descontaminación, todavía no se dicta dicho Decreto Supremo.

El Concejal Sr. ACEITON señala que el texto está sujeto a futuras modificaciones y correcciones.

El Concejal Sr. VIDAL señala que se discutió en Comisión que la Ordenanza tuviera un Mensaje y lo que hay es el cuerpo de un Decreto Alcaldicio que aprueba la Ordenanza, que aparece como mensaje. Por ello sugiere se elimine los vistos y considerandos y se aprueba desde el Título I en adelante, porque no hay un mensaje o declaración política en el tema ambiental por el cual se dictaba la Ordenanza.

Reitera aprobar el texto de la Ordenanza desde el Título I en adelante y dejar radicado en el Alcalde cuales son los textos legales que fundamentan la dictación de la Ordenanza.

La Concejala Sra. SEPULVEDA lamenta que los Concejales Sres. Abdala y Vidal no estén de acuerdo de un tema que se analizó en Comisión y se aproó la propuesta por unanimidad de los 6 Concejales presentes.

En el texto ha quedado claro que esta materia no es de responsabilidad del Municipio sino que esta acción se hace como colaboración y apoyo al tema de la descontaminación ambiental, por lo que no comparte cambiar un tema tan delicado de una plumada, a pesar de las respetables opiniones de los 2 Concejales en la reunión de Comisión efectuada el día anterior.

El Administrador Municipal propone zanjar el punto, cambiando las vistas y considerando por la frase mensaje, porque ese es el punto. Reafirma también que la Ordenanza nace de una voluntad de este Municipio de colaborar en un contexto general de descontaminación de la ciudad, que apoyan también otros Órganos del Estado. La fuente legal de esta Ordenanza es la facultad medioambiental que tiene el Municipio para dictarla.

Existiendo acuerdo en esta sugerencia respecto de hacer las modificaciones indicadas, se somete a consideración del Concejo la propuesta de “Ordenanza Municipal de Temuco sobre Comercialización de Leña” con este alcance, aprobándose por unanimidad.

**6.- AUDIENCIA PUBLICA "SINDICATO Nº 1 FERIA PINTO"**

Hace la presentación don Andrés Hualacan, Vice-presidente de la Institución.

En primer término señalan que el Sindicato representa a unos 300 socios del Bandejón Nº 1 y parte del Nº 2 y que han solicitado esta Audiencia para exponer problemas de desordenes en el sector que esperan tener respuesta.

Específicamente se refiere a una situación producida durante los días de Semana Santa, donde se produjeron agresiones físicas y verbales hacia dirigentes e inspectores por parte de comerciantes ambulantes ajenos a la Feria Pinto.

Solicitaban por ello respuesta a las siguientes interrogantes:

Sobre quien autorizó puestos adicionales para la venta de pescados y mariscos si ésta orden la dio el Sr. Alcalde o Concejales. Agrega que como feriantes establecidos se merecen un mejor trato por cuanto consideran tener un derecho adquirido como comerciantes en el lugar. Opinan que la relación con el Municipio debiera canalizarse por una sola Unidad Municipal.

Les preocupa también cuando se despejará y sacará a los ambulantes de las calles Portales, Lautaro, Pinto, entre Lautaro y Balmaceda. Agrega que producto de este desorden e invasión de ambulantes los comerciantes que representan presentan una seria crisis económica, reiterando cuando tendrán una respuesta a estas preocupaciones.

Por otro lado, hace presente el malestar por diversas fallas de construcción que a la fecha no han sido atendidas, como las goteras y mal estado del Sistema de Alumbrado en el Bandejón Nº 2 y la conveniencia que se considere la aplicación de la Ordenanza Nº 03.

La Concejala Sra. SEPULVEDA saluda a los dirigentes de la Feria presentes, que han venido a plantear problemas que les afectan y algunos se arrastran por años. Sobre el tema señala que se ha planteado en el Concejo la necesidad de un Plan Maestro en la Feria y no se ha concretado en años. Cuando se concurre a la Feria se puede apreciar más vendedores ambulantes que establecidos y más aún están trabajando con problemas de construcción de los Bandejones.

Una reubicación de feriantes efectuada hace poco en el sector quedó en un lugar sin techo. Es decir, se hace necesario que un equipo municipal realice un estudio de estos problemas, considerando también una solución a aquellos pequeños agricultores que vienen del campo a vender sus productos. Nunca se han concretado soluciones a estos temas, pero confía en un cambio de actividad y se vea una solución en el corto plazo a estos problemas.

El Director de DIDECO don Rolando Mancilla, señala que el tema de la Feria lo tomó esta Administración a los pocos días de asumir, con todos los Dirigentes del sector, incluido este Sindicato. Respecto de los vendedores ambulantes, esta Administración recibió 1.080 permisos de la anterior Administración y se esta arreglando su situación, se confeccionaron credenciales para distinguirlos de aquellos no autorizados. La fiscalización es permanente con apoyo de Carabineros, pero es un tema que se repite, aunque hay avances en su ordenamiento. Se esta avanzando en mejorar el Bandejón 7 con techumbre nueva. Hay múltiples problemas, pero se debe considerar también recién van 5 meses de esta Administración y no se puede dar solución a problemas que se arrastran por años. Con la ayuda de los propios dirigentes se espera abordar y mejorar las condiciones del lugar.

El Concejal Sr. VIDAL junto con saludar a los dirigentes indica que formó parte durante varios años de una Mesa de Trabajo conjunta con la Federación de Sindicatos, que aglutinaba a todos los sindicatos de la Feria Pinto.

Para que un trabajo tenga buenos resultados, además de la Unidad de Mando desde el Municipio requiere también capacidad de acuerdo entre los Dirigentes del sector.

Tiene la impresión que los problemas graves no se arrastran de 10 o 15 años, porque fue testigo de un trabajo coordinado que abordó la Mesa de Trabajo la problemática de la Feria que estaba bastante regulada.

Se suma a la preocupación de los dirigentes y los comprende frente a una competencia desleal por quienes ejercen esporádicamente este comercio como alternativa. Los períodos de crisis económicas son ciclos y a lo menos se puede tener en las calles cada 10 años en considerable número de ambulantes, por ello hay que ejercer acciones de control y fiscalización. Solicita a la Administración intensificar los esfuerzos, porque no es una tarea que se pueda resolver en un par de meses.

Finalmente solicita a los dirigentes se aclare cual es el fundamente real para plantear ¿Quién da la orden, si el Alcalde o los Concejales? Agrega que a lo menos él no ha ordenado nunca a alguien que se instale en un lugar de la Feria u otro sector de la Comuna, por ello requiere se precise esa pregunta.

La Concejala Srta. TUMA aclara también que los Concejales no tienen facultades legales para otorgar o rechazar los permisos para establecerse en la Feria u otros sectores. Reitera conocer como Concejales información del Director de Dideco sobre las políticas que se aplicarán para resolver el tema de los ambulantes en la ciudad.

El Concejal Sr. ACEITON entiende que el papel del Alcalde es muy difícil para tomar decisiones drásticas en la Feria respecto de las reubicaciones de comerciantes.

Es imposible que no existan ambulantes pero es una realidad y comparte se estudie su reubicación para ordenar el sector, por lo que estima necesaria la comprensión y respaldo de los dirigentes a los decisiones alcaldicias.

El Concejal Sr. ABDALA señala que un tiempo atrás felicitó en esta Sala al Director de Dideco por acuerdos que se estaban logrando en la Feria y mantiene esa impresión, por lo tanto este planteamiento obedece a un hecho puntual en Semana Santa. Las decisiones las debe tomar el Alcalde y no los Concejales, aunque sea difícil es parte de las funciones del cargo. Hace un llamado a mantener una línea de trabajo colaborativo y que es necesario iniciar las conversaciones con otros Órganos del Estado para ver las posibilidades de continuar con el proyecto integral de mejoramiento de la Feria Pinto, especialmente el Bandejón I, para entregar una solución concreta a una parte de los comerciantes que requieren de mejores condiciones.

El Concejal Sr. SALINAS saluda a los dirigentes, señalando que es el Alcalde quien dirige y administra el Municipio de Temuco, agregando que se refiere al hecho puntual ocurrido en Semana Santa y que siempre en esta fecha existe un sector para la venta de pescados y mariscos.

Señala que hubo momentos tensos con la presencia de Fuerzas Especiales de Carabineros, que hubiera sido mal visto un retiro violento de personas en el lugar. De los 33 puestos de venta de pescados y mariscos, 23 eran de ambulantes y unos 10 pertenecían a los Bandejones 1 y 2, de los cuales tiene consignado sus nombres: Sra. Alicia Gutiérrez, Sr. Enrique González, la Sra. Maria Segura, Sr. Ramón Montoya, Sr. Arnoldo Santander, Sr. Gustavo Peña, Sra. Elizabeth Venegas, la Sra. Beatriz Riffo.

Agrega que efectivamente la Feria hay que ordenarla, como lo han intentado todas las Administraciones anteriores y se esta haciendo el esfuerzo ahora también. También se debiera ser consecuente y no participar de este comercio callejero teniendo locales autorizados. Estima que hay algunos que no debieron haber realizado este comercio cuando tenían un puesto establecido.

El Sr. ALCALDE señala que el Jueves Santo, estando en una actividad propia del cargo, recibió un llamado del Mayor de Carabineros encargado de las Fuerzas Especiales, que le informó que estaba listo para actuar en resguardo del orden público en la Feria.

Habiendo analizado la situación, tomó la decisión que solo por este año autorizaría a este grupo, por varios argumentos que se consideraron, entre ellos la noticia que habría salido sobre un retiro violento durante Semana Santa. La decisión no fue fácil, considerando que tenía un compromiso con los comerciantes establecidos que lo estaba quebrando por esta situación compleja. Agrega que ha estado en contacto con este Sindicato y espera reunirse lo antes posible para conversar sobre el mejoramiento de las condiciones del sector. Recuerda que el ex Alcalde Sr. Huenchumilla a pocos días de concluir su mandato autorizó a 1.080 nuevos vendedores en la zona transfiriéndole el tema a la nueva Administración.

El Concejal Sr. ABDALA solicita formalmente, a través de la Administración, se le haga llegar la nómina de las personas que fueron autorizadas, de acuerdo a la información entregada por el Sr. Salinas.

El Sr. ALCALDE reitera se precise a que se refiere sobre quien da las ordenes, si el Alcalde o los Concejales, invitando a la Sra. Maria Valenzuela, que desea responder el punto.

La Sra. Valenzuela expresa que se siente dolida por esa situación, porque un día antes el Sr. Alcalde les informó que no habían permisos para los ambulantes. Se pregunta quien les pagará las mercadería que perdieron de vender los establecidos. Opina que todo el mundo tiene derecho a trabajar en esa fecha, pero no en la entrada del Bandejón como se ordenó.

El Sr. SALINAS aclara que no actuó con ninguna preferencia, agregando que ese día se encontraba en Santiago, en un funeral de un familiar y de ello consta en el Concejo. En ningún momento estuvo en la Feria y lo llamaron por la situación telefónicamente. Es enfático en señalar que no le corresponde ni ha dado ninguna orden sobre el tema.

La Sra. Valenzuela agrega que habían 7 tarimas vacías cuando se le avisó al Director de Dideco, pero cuando el Sr. Salinas dio la orden por teléfono ahí recién la gente compró mercadería. Agrega que la encargada del grupo de vendedores decía que don Jaime estaba en Santiago y desde allá estaba solucionando el problema por teléfono.

Estima que ante esa situación los dirigentes han sido pasados a llevar y por eso están molestos y preguntan quien da la orden, si el Sr. Alcalde o el Concejal Sr. Salinas.

Señala que la prohibición de autorizar vendedores de pescados estaba resuelta hace 4 años y el Alcalde anterior respectó esa decisión. Agrega que ese grupo se está organizando en un Sindicato y no cabe duda que ocuparán un Bandejón y son todos productores de Queule.

Respecto a la consulta del Concejal Sr. SALINAS si dentro de esa nomina hay gente de su Sindicato, la Sra. Valenzuela expresa que un día después de la orden se instaló gente de los Bandejones. Reiterando que tienen considerables pérdidas económicas por esa situación. Sobre el último el Sr. Salinas señala que la prensa informo algo diferente, y que tuvieron utilidades en las ventas.

Finalmente el Sr. ALCALDE concluye el punto, indicando que le interesa conversar el punto posteriormente para aclararlo y agradeciendo la presencia de los dirigentes que vienen a exponer en esta Audiencia.

**7.- VARIOS**

El Concejal Sr. ACEITON se refiere a una nota enviada por el Director de Radio La Frontera reclamando por su actitud como Presidente de la Comisión Salud, al no conceder una declaración a un periodista de esa emisora que tenía un contacto en directo, previo a la conferencia de prensa convocada para dar a conocer la Ordenanza de la Leña.

Sobre el tema el Sr. ACEITON señala que por respecto a los Concejales y al resto de la prensa, le expresó al periodista de esa Emisora que tenía que esperar sus declaraciones hasta que se iniciara la conferencia como correspondía y no desde un pasillo exclusivamente a dicho profesional. Señala que nunca ha tenido mala voluntad o herir los sentimientos de un periodista, reiterando que su decisión la hizo por respeto a los propios periodistas y los Sres. Concejales, porque sino habría hablado sólo él sobre el tema.

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que no se referirá a este punto porque no le parece tan grave, pero si a una situación que se presentó previa a la Conferencia de Prensa para que se corrija a futuro. Agrega que le consta que el día Lunes, al salir de la Comisión Salud, el Presidente de la Comisión Salud solicitó a una Secretaria del Concejo que se comunicara con el Depto. de Comunicaciones para que convocará a esta conferencia de Prensa. No llegaron todos los periodistas porque el correo electrónico solo recién hoy en la mañana salió pocos minutos antes de 10:00 hrs. y la conferencia era a la 11:00 hrs. pudiéndose haber enviado el mismo Lunes. Estima que el Concejo es parte del Municipio y debe contar con el apoyo del Depto. de Comunicaciones, en orden a que un profesional de ahí elabore una Minuta que se les entrega a los periodistas y se les reciba adecuadamente, porque al momento de ello no estaba dispuesto el lugar para estos efectos.

El Sr. Administrador Municipal señala que si se solicito directamente a los profesionales no hay un apoyo mas explicito por parte de la Administración, requiriendo que a futuro se utilicen los conductos regulares, que son el Administrador o Jefe de Gabinete para estos efectos.

El Concejal Sr. ACEITON señala que conversó en su momento con el Jefe de Gabinete, quien le indicó que lo hiciera con la Srta. Vildoso y así lo hizo esa misma tarde del Lunes.

**CALLE 1 PONIENTE**

El Concejal Sr. ZUÑIGA señala que recibió una solicitud de vecinos de la calle 1 Poniente, de Labranza, que es de ripio y debido al intenso tránsito vehicular se ha deteriorado, y solicitan su reparación antes del próximo invierno. Por ello plantea considerarla en los programas de mantención respectivos.

**CONTAINER**

El Concejal Sr. SALINAS presenta el requerimiento del Club Juvenil Obrero de un container en desuso ubicado en la cancha San Antonio, para ser reutilizado como Camarín en la cancha de Isla Cautín.

**CICLOVIA**

El Concejal Sr. SALINAS informa que respecto de la Ciclovía de calle Zenteno, sostuvo una reunión con el Director de Serviu don José Luís Sepúlveda, quien esta dispuesto a reconocer que hubo un error compartido en este proyecto y estudiar la factibilidad que sea devuelto el espacio para los peatones, que quedaría para minusválidos y ancianos, con una señaletica apropiada.

El Administrador Municipal agrega que se espera respuesta a una invitación cursada al Director del Serviu para realizar una reunión sobre el tema, porque efectivamente habrían responsabilidades compartidas y determinar el camino a seguir.

Siendo las 16:50 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.